



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00133

Asunto: Ordena Oficiar Notaria Quinta Armenia  
Proceso: Ejecutivo  
Acción: Mixta  
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.  
Demandados: IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO y la sociedad  
MERC@TELL S.A.S.  
Radicado: 630013103003-2014-00372-00  
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que en escrito anterior hace la Notaría Quinta del Círculo de Armenia (Quindío), dentro del proceso de la referencia y siendo procedente, el Juzgado, teniendo en cuenta que el bien inmueble aquí aprisionado dado en hipoteca, fue subastado en la Administración de Impuestos Nacionales DIAN Armenia, dentro del proceso de cobro coactivo que allí se adelanta en contra del citado Prias Murillo, **es dicha entidad la parte interesada en la cancelación del gravamen hipotecario**, a que hace alusión la escritura pública No. 1193 del 11 de diciembre de 2009, otorgada por la Notaría Quinta del Círculo de Armenia (Quindío), en cuantía indeterminada, la cual versa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-175512, ubicado en esta ciudad, en la carrera 11 No. 24N-75 Parque Residencial Ciudad Real, manzana G, casa No. 4, constituido por el demandado Iván Mauricio Prias Murillo, identificado con la c. de c. No. 89.001.898, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. BBVA, para lo cual de una vez se ordena librar nuevamente el oficio respectivo al señor Notario Quinto del Círculo de Armenia (Quindío) para tal efecto.

Igualmente se le ordena informar a dicha Notaria que el correo electrónico de la Administración de Impuestos Nacionales DIAN Armenia es: **001402 gestiones documental@dian.goc.co**

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #008 publicado el 28-01-2021.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**1bcc9844f229b4433e4787a7d8562d80d10dae624a8fc7da9eb9cb10c55fa0d3**  
Documento generado en 26/01/2021 05:22:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>